



RESOLUCION No. 3637 DE 2016

Por medio de la cual se modifica la designación de la sede principal, y se cambia la razón social de un Centro Educativo Oficial del municipio de Saravena, departamento de Arauca

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal C del artículo 151 de la ley 115 del 1994 establece que son funciones de la Secretaría de Educación Departamental "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Que el numeral 6.6.2 del artículo 6° de la ley 115 de 2001 establece como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas, " Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción".

Que dentro del marco del proceso de Modernización, se caracterizó el Macroproceso F: Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos: Proceso F02: Legalización de Establecimientos Educativos; Subproceso F02-02: Administración de Novedades.

Que mediante Resolución No. 4211 del 15 de diciembre de 2010 se organizaron los centros educativos rurales mediante la asociación a Instituciones Educativas y la creación de Centros Educativos Asociados Rurales "CEAR", y en su artículo Sexto, Organiza los Establecimientos Educativos Rurales del municipio de Saravena, entre los cuales se encuentra el CEAR Marco Fidel Suarez, con la sede principal Marco Fidel Suarez.

Que mediante Resolución No. 2682 del 20 de septiembre de 2016, se actualiza la razón social de unos Centros Educativos oficiales del departamento de Arauca, entre los cuales se encuentra el CEAR Marco Fidel Suarez, el cual se denominará Centro Educativo Marco Fidel Suarez.

Que mediante Acta de Reunión No. 4 del 1 de septiembre de 2016, los docentes, representantes de los ex alumnos, representantes de las juntas de acción comunal, representantes del sector productivo y consejo directivo, solicitan que la sede La Pava, ubicada en la vereda la pava e identificada con el código DANE 281736000171, sea designada como la sede principal del centro educativo, porque se encuentra ubicada en el centro del área de influencia del Centro Educativo y presenta una mayor matrícula registrada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Sede Principal del Centro Educativo Marco Fidel Suarez, identificado con código DANE 281736001585, la **Sede Educativa La Pava**, identificada con código DANE **281736000171**.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCION No. 3637 DE 2016

Por medio de la cual se modifica la designación de la sede principal, y se cambia la razón social de un Centro Educativo Oficial del municipio de Saravena, departamento de Arauca

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el cambio de la Sede Principal del Centro Educativo Marco Fidel Suarez, Cambiar la razón social de este Centro Educativo, por el de **Centro Educativo La Pava**, identificándolo con el código DANE **281736000171**.

ARTÍCULO TERCERO: Se remitirá copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, para la correspondiente actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 NOV 2016

Dado en la ciudad de Arauca, a los _____


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Luis Arnulfo Flores Acosta
Profesional SED Arauca

Revisó: Oficina Jurídica SED Arauca

"Humanizando el Desarrollo"

